

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.*

Requerimiento: 217/2014.

Interesado: Ttas. Comarca del Poniente, S.C.A.

CIF número F04520565.

Domicilio: Calle Pablo Picasso-Gangosa, 7, 04738 Vicar (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, se le requiere para que comparezca el día 23 de febrero de 2015, a las 12,00 horas, por sí mismo o mediante persona que le represente, ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, de Almería, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del título de competencia profesional de la persona que lo ostente para esa empresa al día de la fecha.

- Fotocopias de las facturas emitidas a clientes (cargadores) por los servicios de transporte prestados a los mismos; e igualmente de los documentos de control (o CMR's) de dichos servicios; en ambos casos, correspondientes al mes junio de 2014, en relación a los siguientes vehículos cuyas matrículas son:

- 4035-BTJ.

- 5042-DPX.

- 0093-CGZ.

- 4642-BKB.

- 3289-BLC.

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave).

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 14 de enero de 2015.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.